



PERÚ

Ministerio de Educación



“Año de la Lucha contra la Corrupción e Impunidad”

Espinar, 23 de julio del 2019.

OFICIO MULT. N° 063 - 2019 GR-C/DRE-C/UGEL-E/J-AGP/D

SEÑOR(A):

DIRECTOR(A) DE LA I.E. _____

CIUDAD.-

ASUNTO : REITERO ASUMIR ACCIONES DE PROMOCION Y PROTECCION DE LA ALIMENTACION SALUDABLE EN LAS IIEE PUBLICAS Y PRIVADAS, A TRAVES DE LOS SERVICIOS QUE BRINDAN LOS QUIOSCOS ESCOLARES.

REF. : RESOLUCION VICEMINISTRAL N° 076-2019-MINEDU.

Tengo a bien dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y al mismo tiempo reiterarle lo indicado en el OF. MULT. N° 028-2019 GR-C/UGEL-E/AGP con fecha 02 de mayo del 2019 sobre "Lineamientos para la promoción y protección de la Alimentación saludable en las Instituciones Públicas y Privadas".

En el mismo sentido cabe señalar que debe asumir acciones respecto a la R.V N° 076-2019-MINEDU que aprueba la **Norma Técnica denominada "Orientaciones para la promoción de la alimentación saludable y la gestión de quioscos, cafeterías y comedores escolares saludables en la Educación básica"**, la misma que, como anexo, forma parte del presente oficio múltiple.

Por lo que, desde esta Dirección le instamos a implementar esta Norma Técnica en todo su extensión, con el objetivo de promover y salvaguardar la alimentación saludable para los niños(as) y adolescentes de las Instituciones Educativas, considerando la cultura alimentaria local, el respeto de la biodiversidad y el cuidado del ambiente.

Sobre las acciones implementadas se recogerá información y evidencias en el Monitoreo planificado para tal fin.

Link de la Norma Técnica: <https://www.ventanilla-ugel.edu.pe/ugelv2/rvm-076/>.

Aprovecho la oportunidad para reiterarle los sentimientos de mi mayor consideración y estima personal.

Atentamente,

MINISTERIO DE EDUCACION
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION CUSCO
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL ESPINAR

Prof. David Flores Yañu
JEFE DEL AREA DE GESTION PEDAGOGICA

YRG/D-UGEL-E
DFY/J-AGP
NCS/sec